



**NOTAS PARA LA HISTORIA DE LA EMIGRACION
CANARIA A AMERICA
CARTAS DE EMIGRANTES CANARIOS. SIGLO XVIII
JESUS GONZALEZ DE CHAVEZ**

El objeto de estas notas es solamente el de enmarcar e introducir la publicación de unas cartas de emigrantes canarios en América que hemos encontrado entre las causas de bigamia del siglo XVIII, del Tribunal de la Inquisición de Canarias. Hasta ahora sólo hemos visto los fondos de este tribunal que se conservan en el Archivo del Museo Canario (A.M.C.). Esperamos poder ofrecer, cuando hayamos podido consultar la documentación existente en otros archivos, especialmente la de los otros tribunales que intervinieron en estas causas, un estudio detallado de este aspecto -al parecer olvidado- de la historia de nuestra emigración, pues, como veremos, se trata de un delito -en Canarias al menos- típico de emigrantes.

En 28 de los 57 casos de bigamia en que intervino el Tribunal de Canarias (puede que fuesen algunos más), los que se iniciaron en otros tribunales -Cartagena de Indias (20), México (3), y distintos tribunales de la Península (5)- fue sólo para realizar lo que se llamaba la «justificación del primer matrimonio», que incluía además de la certificación de la boda y, ocasionalmente, del bautismo de los cónyuges y los hijos, el «examen» del sacerdote que ofició la ceremonia, padrinos y testigos de la misma, y de la esposa. Esto no quiere decir que los 29 restantes estén completos en el Tribunal de Canarias. Sólo dos veces llegó el caso a sentencia, y otra quedó «suspense». De los demás sólo queda, en la mayoría de los casos, la denuncia y las primeras informaciones, sin que sepamos por ahora, si es que no fue posible hallar al reo, o si la causa se llegó a sustanciar en algún tribunal americano. Únicamente diez de estos 57 «reos» o sospechosos de haber cometido el delito de bigamia no fueron emigrantes a América (6 de los denunciados ante el Tribunal de Canarias, y uno ante cada uno de los tribunales siguientes: Galicia, Logroño, Madrid y Sevilla).

El bigamo suele ser, pues, un emigrante. Otros rasgos que lo caracteri-



zan son (v. Apéndice I): que salió de las islas muy joven, al poco tiempo de haberse casado -hizo, como se dice en el lenguaje inquisitorial, poca «vida maridable»-, y, en consecuencia, si tuvo hijos, apenas los conoció. No obstante este desarraigo familiar, deja pasar mucho tiempo antes de contraer el segundo matrimonio, quizá porque sólo cuando ya no piensa volver a las islas, se decide a dar este paso.

De 31 de estos 47 bígamos/emigrantes sabemos el oficio que tenían antes de emigrar a América: 10 «el mar», 7 jornaleros de campo, dos labradores, 3 herreros, 3 zapateros, y los restantes: barbero, platero, arriero, carpintero, «escribir y contar» y médico. De otros 20 sabemos el oficio que tuvieron en América en el momento que fueron denunciados. Sólo ocho mantuvieron el que tenían antes de irse: barbero, platero, arriero, médico, uno de los zapateros y dos marineros. Cinco trabajan en la agricultura en Cuba (cuatro en La Habana y uno en Puerto Príncipe), dos son comerciantes en Venezuela; uno se dedica a cortar «palo de tinta» en Campeche, otro vende melojo con sus burros en Venezuela, otro es teniente de infantería en Cartagena de Indias, otro es panadero en Quemados, a dos leguas de La Habana, y otro tuvo una pulpería en La Habana antes de hacerse soldado.

Pero por oficio hay que entender en estos casos -salvo en los del médico, platero, etc.- la actividad preferente en un momento determinado. De Juan Simón Siverio, vecino de Santa Cruz de Tenerife, por ejemplo, un testigo nos dice que su oficio antes de ir a Indias «era del mar, y lo usaba con más frecuencia en los barcos del chinchorro»; pero otro nos aclara «que no tenía oficio alguno el dicho Juan Simón, pero que se aplicaba al mar cuando lo llamaban para algun barquito del chinchorro»¹. De otro se nos dice que su oficio era «lanero, según el que se estila en esta isla». Pero su mujer dice que éste fue sólo «el oficio que más usó», y añade: «aunque algunas veces usaba de zapatero, y también se puso al oficio de herrero y carpintero»². Esto es así especialmente en América, donde son tan frecuentes los cambios de oficio -o más- como los de domicilio.

La causa por la que emigran es, evidentemente, en la mayoría de los casos, por mejorar sus condiciones de vida (no tanto en América como, a la vuelta, en las islas). Esto lo expresan de diferentes maneras: «buscar su conveniencia o adelantamiento»³, «mantener sus obligaciones con alguna como-

1. A.M.C. Inq. Leg. CXXIII-7.

2. Ibid. Leg. CXLIV-15.

3. Ibid. Leg. CXXIII-7.



didad, por hallarse con algunas cortedades»⁴, etc; pero la forma más general es «buscar su vida», a lo que añaden las matizaciones que vengan al caso: «buscar su vida porque su oficio era jornalero»⁵, «a buscar su vida para mantener sus obligaciones»⁶. Una mujer declara que su marido «no tuvo otro motivo para embarcarse sino el de ir a buscar su vida, bajo la palabra de volverse luego, para lo que la que declara le dio licencia ante el Juez de Indias»⁷; otra, que su marido se embarcó hace unos diez años «dejándola preñada, con gusto y beneplácito de la declarante, diciéndola que iba a buscar su vida, que sólo duraría su ausencia por tiempo de tres años»⁸.

A veces son otras las causas de la emigración. Juan Antonio Trujillo, de Firgas, se fue hacia 1770 por «estar indiciado de algunos hurtillos, y el haberse esparcido la voz que por el alcalde de dicho lugar se le estaban formando autos por ladrón»⁹. Otras veces no huyen por haber cometido un delito, sino que lo cometen para poderse ir, como Fabián de Betancourt, que casó con una viuda a la que vendió con engaño toda su hacienda, para irse luego a América¹⁰, o Cristóbal Hernández Piñero, natural de la Gomera y vecino de Icod de los Vinos, cuyo oficio primero fue ayudar a su suegro a hacer teja y trabajar en el campo, «y por último se echó a tomar obras de seda [a distintos vecinos de Icod] para llevar a vender a la Ciudad de La Laguna y Puerto de Santa Cruz, y en el último viaje que hizo, allando envarcación para las Indias se embarcó con todo lo que llevaba»¹¹.

Antonio García, casado con una esclava de D. Melchor de Llarena, vecino primero de Lanzarote y después de Puerto de La Orotava, hacia 1744 «se ausentó por motivo de una réplica que tuvo con el referido D. Melchor»¹². Agustín de la Cruz, de Güfmar, se fue a Caracas a acompañar a un hermano de su mujer «que se quería embarcar por estar enfermo y que le acompañase el dicho Agustín le ofreció el flete, y prometió que volvería a su casa dentro de tres años»¹³. Antonio Fernández Morera, de Breña Baja, La

4. Ibid. Leg. CXLVI-20.
5. Ibid. Leg. XLIV-20.
6. Ibid. Leg. XCVIII-1.
7. Ibid. Leg. LII-7.
8. A.M.C. Bute. Vol. XXV, 1ª serie, fol. 130.
9. A.H.N. Inq. Leg. 3735, nº 2.
10. A.M.C. Bute, Vol. XXV, 1ª serie, fol. 158.
11. A.M.C. Inq. Leg. II-46.
12. Ibid. Leg. XVIII-9.
13. Ibid. Leg. CXLI-21.



Palma, se casó en 1762, pero sólo hicieron vida marital trece días, al cabo de los cuales el párroco los separó por ser parientes en cuarto grado. Cuando iban a pedir dispensa, la mujer le dijo al párroco que estaba embarazada y que su marido era inocente, porque estaba fecunda antes de haberse casado «de dos hermanos que fueron los agresores». La noticia se hizo pública, y el marido no quiso pedir dispensa y se embarcó¹⁴.

Hay algunos casos pintorescos, como el de un tal Tomás, sujeto, al parecer «de muy corta capacidad», que «salió huyendo de Islas por impenitente [llevaba dos o tres años sin confesar] y teniendo noticia que la muger lo avía delatado se fue a España [de allí iría a Cuba] y se mudó el nombre de Thomas en Manuel por tener un hermano de éste nombre»¹⁵. O el de Ignacio Oramas del Castillo, de la Fuente de la Guancha, Tenerife, «de color», a quien «por llevarse mal con su muger, llamada Andrea de Avila, su madre y hermanos le facilitaron su transporte a esta Provincia» de Caracas¹⁶.

El viaje, tanto de ida como de vuelta, solían emprenderlo juntos varios familiares o vecinos del mismo pueblo. Los riesgos -los propios de la navegación y la piratería- hicieron proliferar las promesas de misas y limosnas¹⁷. Hay un testimonio muy interesante sobre los viajes clandestinos a América. En 1772, Antonio Siverio, natural de Garachico, es denunciado a la Inquisición de Cartagena de Indias por «dúplice matrimonio». El Consejo encarga al tribunal de Canarias «la averiguación del primer matrimonio» y éste da las órdenes al comisario correspondiente que procede al examen de los testigos, la mujer, etc. Pero resultó que hacía más de un año que Antonio Siverio había vuelto de Caracas y estaba viviendo con su mujer (el comisario lo sabía, por lo que fue reprendido por el Tribunal que le dio instrucciones suponiendo que estaba ausente). Alertado el reo, los inquisidores, para impedir su fuga, deciden que su persona «sea asegurada y puesta ex-causa custodie en cárceles medias».

Cuando le van a prender -depués de esperar «hasta después de la Ave María, que es la hora en que sin estrépito y con el mayor sigilo se podrá exe-

14. Ibid. Leg. XX-30.

15. Ibid. Leg. CIV-26.

16. Ibid. Leg. CLVIII-14.

17. Ibid. Leg. LXVIII-5, sobre la piratería: los ingleses apresan el navío «Gallarda», que salió de Santa Cruz de Tenerife el 25-VII-1745; Leg. XCVIII-1: apresan los ingleses, hacia 1748, un navío que se dirigía a Canarias desde Caracas. Sobre las promesas: la *Carta 6* del *APENDICE II*. No es arriesgado suponer que la primera carta-y a menudo la única- que se escribían los emigrantes al llegar a su destino, solía ser parecida a ésta.



cutar)- el referido Antonio «tuvo su escapatoria por algunos corrales o traspatios, negando todos el conocerle». El comisario del Puerto de la Orotava supo que pensaba embarcarse en un navío inglés próximo a partir. Fue a ver al capitán que le entregó la «guía» - «W. Holloway/Receive on board the bearer hereof Antonio Siverio. N° 23. Stuarman [sic: Stewardman] Clark» - «la qual -dijo al comisario-mandó anoche dicho Siverio, que incluyó pidiendo la devolución de los 20 pesos de su flete, en atención a no embarcarse ya».

No obstante el comisario previno al Capitán de Mar «registrar la embarcación al tiempo de irla a levar y traerla». Todas estas precauciones sirvieron de poco. El Alguacil Mayor de la Inquisición de la Orotava escribía el 1 de octubre de 1772:

«... devo decir tengo indagado no existe Antonio Siverio en Garachico, y ser mui notorio en aquel lugar haver hecho viaje a la América, lo que no dudo ejecutaría (no por el Puerto de la Orotava, pues tenía prevenido al Capitán de Mar registrase con cuidado las Embarcaciones), si por un paraje donde llaman la Rambla, por cuias plaías se an embarcado de noche, en los botes de las mismas embarcaciones inglesas, distintos sujetos adeudados, y que tenían motivos para ausentarse de esta Isla, a cuiu juicio se añade haver sido ésta su intención y tener para su transporte, todos con destino de pasarse a las costas de Caracas, segun es notorio...»

El comisario de Garachico es de la misma opinión. Escribe el 5 de octubre: «... tengo para mí seguro se embarcó el dicho Siverio por donde llaman el Guindaste, parage' entre dicho Puerto [de la Orotava] y éste, con otros dos que le acompañaron de éste lugar, en el paquebote inglés que salió de dicho Puerto para la América con otros muchos que tenía a bordo, así de éste lugar como de otros de esta isla». Y el comisario del Puerto de la Orotava, escribe el día 6:

«... pero me inclino a que se avrá embarcado por algún parage remoto, como lo han executado otros, o bien en la misma embarcación en que intentó salir, mudándose el nombre, o bien en otra qualquiera, que diferentes se han presentado desde que se le dió el espanto hasta oy, con especialidad en el Puerto de Santa Cruz; y sabemos con la experiencia que los capitanes por su propio interés, después de hazerse a la vela quando no pueden en el mismo Puerto, reciben sus pasajeros que antes dexan palabreados. Estos días se ha hechado un vando con graves penas sobre este propio asunto...»¹⁸.



En América unos pocos alcanzarían cierta riqueza. Sus paisanos conocen y comentan la historia. Y acuden a contemplarles -son como un espectáculo- cuando se les presenta la oportunidad. Gerónimo Magros, vecino de Güfmar, donde estaba casado, con dos hijos, partió para América hacia 1760. En Bahía Honda se volvió a casar con «María Paulina Parra, hija del Capitán de Milicias Pardas Dn. Bartolomé Parra y de Juana María Figueroa, que le dieron en dote como 1.500 pesos, inclusive una negra. Tuvo tienda mestiza en el retiro de dicha Villa, y regándose la voz de que era casado en su tierra se ausentó, llevándose consigo la dicha negra, y lo demás que había diciendo a su muguer que iba a Santa Marta a encontrarse con un hermano y que luego volvería; esto habrá como 14 años en cuyo tiempo no se ha sabido más, dice una mujer de Bahía Honda en 1779. El comisario de esta ciudad -que lo supo por la madre de María Paulina- dice que la fuga fué exactamente al amanecer del 16 de agosto de 1786, en compañía de otros isleños que tres días antes «se le habían arrimado» y de la esclava llamada María Rita «por zelos de la qual había havido entre ellos varias desavenencias; dejando al descubierto la dote de la Paulina de mil pesos, pues aunque se le encontraron en la tienda algunos efectos, apenas hubo para satisfacer la cantidad de 500 pesos en que el padre de Paulina lo había fiado para con Dn. Francisco Moreno, ya difunto».

Ahora veamos lo que declaran unos vecinos de Güfmar que habían estado en Venezuela. Uno oyó que había contraído matrimonio con una mulata hija de un mercader rico. Otro «que estaba poderoso y aún se adelantan las voces hasta decir que tenía allí Gobierno en aquella población» («en un país muy retirado de la Provincia de Caracas, aunque en tierra firme»). Y otro oyó decir a unos paisanos que:

«... tenía dos o más hijos, y que su nuevo suegro era muy rico, y por tanto le había dado un vergantín que gobernara, cuyo Pueblo o Puerto llaman Villa de Onda, o Vahía Honda [y estando en la Habana] le dijo un español que Gerónimo Magros había llegado a aquella vahía con un vergantín suyo, que el declarante fué a ver a la fama, y estando el declarante un día en compañía del mismo español, pasó un hombre vajo redoblado, de volante y espadín, con sus risos en el pelo, y le dijo su compañero: ved ahí el Gerónimo Güimarerero, tu paisano¹⁹».

18. A.M.C. Inq. Leg. LV-5.

19. Ibid. Leg. CXXVIII-23.



La misma curiosidad sentían los paisanos de Cristóbal González Infante, de Tacoronte. Hacia 1755 -unos doce años después que se fuera a América Cristóbal- unos vecinos de Tacoronte, de paso hacia Caracas, pasaron en la isla de Trinidad, saltaron a tierra y vieron a Cristóbal.

«... quien ostentaba con mucho aparato de riqueza, y tenía criados consigo; con cuyo motivo y el decirles allí que estaba muy rico, les movió la curiosidad de indagar su conducta por ser paisano; y Juan de Miranda, ya difunto, que era uno de los paisanos, le dixo al declarante que avía estado en la casa del dicho Cristóbal González, y que lo avía portado y regalado muy bien, de lo que traxo bastante a bordo, en donde estaba el testigo, asegurándole estaba allí en dicha isla casado con una señora y tenía familia y bastante comercio²⁰».

Pero éstas son las excepciones. La mayoría se pasan la vida cambiando de ocupación y de lugar hasta que regresan o se resignan. El bajo nivel de vida de muchos emigrantes se refleja sin duda en el matrimonio que contrajeron con esclavas, negras o mulatas²¹, o con indias o zambas²².

En 1762, a los 44 años de edad, respondiendo a los inquisidores sobre «el decurso de su vida», Eugenio Antonio Cabrera nos da tal vez la biografía del emigrante «medio». Nacido en Las Palmas, a los ocho años va con sus padres a Santa Cruz de Tenerife. Allí aprende y ejerce el oficio de zapatero en el taller de su padre. A los 18 años se casa contra la voluntad de sus padres. (Su mujer declara que «siendo unos pobres, no podían poner y mantener casa, que poco a poco fueron juntando sus alhajitas y pusieron casa en dicho Puerto; pasando la vida, no obstante, su marido en casa de sus suegros, comiendo, y aún durmiendo, en ella lo más del tiempo», y ella -huérfana- en casa de José del Castillo, vecino de Santa Cruz, seguramente haciendo de criada). A los dos años de casado salió para Caracas, «donde trató y comunicó con sus tíos y otros paisanos, ejerciendo de zapatero en casa de su tío Gregorio». A los seis años se embarcó para La Habana, «en el navío que compró Manuel el zapatero, que era una presa inglesa», con otros isleños y caraqueños. En La Habana puso una pulpería con un palmero que llevaba algunos años allí. A los dos años, su socio se había venido a las islas,

20. Ibid. Leg. CIV-33.

21. Ibid. Leg. CIV-11, en Caracas; Leg. CXXIII-7, en San Juan de los Remedios, Cuba; Leg. X-34, en Campeche.

22. Ibid. Leg. CXLVI-20 y CLVIII-14.



vendió la pulpería «y se internó en los campos o en el monte de aquella isla a buscar su vida, comprando y vendiendo». Al cabo de un año volvió a La Habana y se embarcó para Puerto Rico, donde «se dió a comprar y vender, sin tener domicilio fijo», hasta que se casó por segunda vez y se acercó en el pueblo de Mayagüey, jurisdicción de la Villa de San Germán²³.

Si difícil era la vida para el emigrante, más lo era para la esposa que quedaba esperando. No siempre el marido podía «socorrerla» enviándole algún dinero. Es una carga para su familia. Se ve obligada a compaginar el trabajo de la casa y el cuidado de los hijos -si los tiene-, con un trabajo remunerado: lavar ropa, coser, vender agua por las casas, etc. La mujer de aquél que se fue a Cumaná después de haberle vendido «todo lo que tenía, así de viñas, como tierras y alajas de la casa», veinticinco años después, en 1712, «tiene por oficio pedir limosna de puerta en puerta»²⁴. De limosna, también, se enterró la mujer de Cristóbal Hernández Piñero, en 1750, en Icod de los Vinos²⁵.

Cuando el comisario de La Laguna escribe al cura de Güímar, para que haga pasar a la mujer de Agustín de la Cruz Ramos -que llevaba cuarenta años ausente en Indias- a aquella ciudad para examinarla, el cura le contesta -el 10 de febrero de 1804-: «haviendo procurado informarme del estado de pobreza de la Ana de tal [sic], infiero que el alquiler de la bestia para pasar le hace falta para su necesaria manutención, pues casi se sostiene de la rueca» (su oficio era «hilar, coser y demás gobierno de su casa»)²⁶.

La pobreza tal vez no sea lo peor. Pendiente de los barcos y de la gente que llega de América, su vida está para siempre ligada a un hombre al que, a menudo, apenas conoció. Una mujer de la Guancha, Tenerife, que sólo vivió con su marido dos o tres meses, interrogada por la Inquisición en 1759, veinticuatro años después que aquél fuera a Indias, dice no saber la edad de su marido, «y de sus señas solo hace memoria ser de cara redonda y trigüeña, y de mediana estatura; y no puede acordarse de otra cosa, por el poco tiempo que estuvieron juntos»²⁷. Francisco Cabrera, de Arucas, se casó a los 17 años y a los pocos meses se fue a América. Quince años más tarde, en 1761, haciéndose pasar por otro, trabó relación con su mujer (y la familia de ésta y

23. Ibid. Leg. LIV-26.

24. A.M.C. Bute, vol. XXV, 1ª serie, fol. 158

25. A.M.C. Inq. Leg. II-46.

26. Ibid. Leg. CXLI-21.

27. Ibid. Leg. XLIV-20.



los amigos), diciendo que traía noticias de su marido²⁸.

Si el marido no le escribe, pide a los que llegan noticias suyas. Las respuestas son vagas y contradictorias. Escriben a América. Si saben el lugar donde está, generalmente al vicario o al obispo para que los haga volver. Si no, siempre hay quien se presta a hacer averiguaciones -a parte, claro está, de la familia. La mujer de Gerónimo Magros escribe a un «caballero» de Caracas -al que vemos haciendo gestiones entre los paisanos- para que se lo remita a las islas²⁹. Una mujer de La Laguna escribe -el 10 de enero de 1729- a su marido, en México, recordándole la pobreza en que se hallaba con sus dos hijos. La carta, que iba dentro de otra del superior del colegio de los jesuitas de La Laguna a un vecino de la ciudad de México, recordándole lo mismo, y encargándole la entrega del marido (¿a las autoridades eclesiásticas?), no llegó a su destino, sino que fue a parar al tribunal de la Inquisición, porque el marido se había casado, hacía dos años, en Sinaloa³⁰.

Algunas mujeres se «resignan» a la suerte que les tocó. Catalina González, vecina de Santa Cruz de Tenerife, a una vecina que le preguntó por qué no se iba con ella a América, le respondió «como había de venir, si le habían dicho que su marido ya tenía muger, que no venía a que la mataran»³¹. Algunas se podría decir que intentan rehacer su vida: María de la Concepción Rodríguez fue a «España», «en solicitud» de su marido -que estuvo en «los Navíos del Rey» antes de ir a Campeche-, con el que sólo había vivido un año, más o menos. No lo encontró y se volvió a Santa Cruz donde tuvo dos hijos que, al decir del comisario del S.O., «ha criado como tales». Su marido dice en México a un paisano «que no avía buuelto a Islas por las noticias que avía tenido de lo mal que se portaba su muger»³². Juan Pérez García, de Breña Baja, La Palma, al volver después de cinco años, «aviendo savido que dicha su muger vivió divertida con otros en su ausencia, no hizo vida maridable con ella, y pasado un año se volvió para las Indias». El juez eclesiástico le obligó a que viviese con su mujer, pero el justificó el adulterio -había tenido un hijo con otro- y no le «precisó»³³. En definitiva, si para alguna pudo ser un alivio quedarse sin marido -como aquella cuyo «marido le daba mala vida

28. Ibid. Leg. CLXXIV-71.

29. Ibid. Leg. CXXXVIII-23.

30. Ibid. Leg. XXVIII-12.

31. Ibid. Leg. LIV-26.

32. Ibid. Leg. X-34.

33. Ibid. Leg. CLVII-2.



en cuyo tiempo estaba fecunda»³⁴-, para la mayoría es indudable que constituyó un drama cuyas dimensiones, a través de la documentación, sólo podemos entrever.

LAS CARTAS

Las cartas que reproducimos -todas las que están completas en la documentación que hemos manejado- tienen de común que en ellas se alude a un caso de bigamia -que es la razón por la que fueron a parar a la Inquisición-, aunque sólo sea de pasada, como en la última (la frase subrayada). Todas, excepto la segunda, fueron escritas por emigrantes canarios. Varias tienen el mismo destinatario (3 y 4), o el mismo autor (de 5 a 13). En éste último caso, a pesar de la repetición de los motivos, hemos optado por publicarlas todas, porque no sólo interesa, creemos, la «información», los datos que nos transmite, sino también lo que pudiera llamarse el «estilo» o la «retórica».

Sobre la correspondencia de los emigrantes (quiénes escriben las cartas, quiénes las llevan, etc.) hay bastante información en las cartas que reproducimos, y no la vamos a repetir aquí. Pero sí es necesario señalar, que si bien las noticias circulan -a ambos lados del océano- con una rapidez asombrosa³⁵, el papel de la correspondencia en este tráfico es secundario. Generalmente las cartas -en lo referente al delito de bigamia-, sólo ratifican lo que era «voz pública» entre la población. Los emigrantes que se desplazan de un lugar a otro, y los marineros -por algo son los primeros que llama la Inquisición para interrogarlos- son los principales vehículos de información. En sus desplazamientos -buscando fortuna, comerciando, en las escalas del viaje de ida o de vuelta-, no sólo llevan y traen cartas y encargos, sino que se enteran e informan de la vida y milagros de los paisanos, los que están repartidos por América, y los que se quedaron o volvieron a las islas³⁶.

34. Ibid. Læg. CXXIII-7.

35. Esto se refleja en el hecho de que entre el segundo matrimonio -la comisión del delito de bigamia- y la denuncia, no suele pasar mucho tiempo. De 17 casos de los que sabemos la fecha del segundo matrimonio, 12 son denunciados antes de que pasaran cuatro años. Para valorar adecuadamente este dato, es preciso tener en cuenta que son gente que lleva 17 o 18 años en América -en dos o tres lugares distintos, cada uno sin escribir a la familia, y que para casarse solían marchar «tierra adentro» y rehuir el trato de los paisanos, -para que no los denunciasen-, y que no todos los que los conocían tenían claro que el entendimiento del delito de bigamia competía -también- al Santo Oficio, lo que retrasaba las denuncias.

36. A.M.C. Inq. Legs. CXIX-28, CLXVI-49, X-34, CXLVII-22, entre otros.

Las cartas se reproducen sin otra modificación, que el desarrollo de la mayor parte de las abreviaturas, y la corrección de la puntuación cuando la original dificultaba la lectura.





APENDICE I

Cuadro I

Tiempo que hace que emigraron (en el momento de la denuncia)		
No consta: 17 (29,8 %)		
Años	Bfg	% (1)
de 5 a 10	12	30
de 11 a 15	6	15
de 16 a 20	7	17,5
de 21 a 25	7	17,5
de 26 a 30	5	12,5
de 31 a 35	2	5
de 36 a 40	1	2,5
TOTAL	40	100

Cuadro II

Tiempo que hicieron «vida maridable»		
No consta: 19 (33,3 %)		
Años	Bfg	%
1(2)	12	31,5
2	12	31,5
3	3	7,8
4	3	7,8
5	3	7,8
7	1	2,6
9	1	2,6
11	3	7,8
TOTAL	38	100

1. Porcentajes, siempre, sobre el total de casos con información al respecto.
2. Los años se redondean por arriba. Así, en los 12 primeros casos están incluidos los que vivieron 2, 3 ó 4 meses -e incluso 13 días-, con su mujer.



Cuadro III

Hijos que tuvieron No consta: 12 (21 %)		
Hijos	Bíq	%
0 (3)	8	17,7
1	17	37,7
2	12	26,6
3	3	6,6
4	5	11
TOTAL	45	100

Cuadro IV

Tiempo transcurrido entre los dos matrimonios No consta: 44 (77 %)	
Años	Bíq
19	2
18	1
16	1
15	1
13	2
9	3
8	1
5	1
4	1
TOTAL	13
	MEDIA: 11,5 años.

3. Hay que tener en cuenta que en un porcentaje muy alto, estos hijos murieron en los primeros años de vida. Pero, ¿supieron los padres que habían muerto?



APENDICE II

CARTA 1

Madre y mui Sra. mía: quiera Dios nro. Señor que cuando ésta llegue a manos de V.M. y le alle con la mui cabal salud que io para mi deseo, en compañía de mis hermanas; la mía y de su hija Cathalina y de sus nietos es buena a Dios gracias, para enplearla en cosas de su maior gusto, que lo aré como es mi obligasión, pues el amor de hijo no da lugar a otra cosa. Solo deseando sus aumentos y saver de su salud doi cuenta a Vmd como fué nro. viage mui felis por aver llegado a salvamento, aunque fué dilatado por aver llegado a Cumana de arrivada, donde gallé notisia como mi padrasto estava casado en dho lugar de Cumana y ff en busca dél, preguntando por su nombre de favián de ventacor, ysleño, que vino en una leva, que tenía oficio de gerrero, y me davan por notisia que allí estava un gerrero isleño del lugar de tacoronte que se llamava sebastian de ventacor, de do se a mudado el nombre. Donde fué Dios servido que dí con su casa, a donde lo allé trabagando por su oficio, y aviendo ydo con otros tres amigos, con escusa de una suela, por conoserlo si era él; y luego que lo saludamos nos preguntó de que si avíamos venido en estos navíos, y le digimos que si; y nos preguntó de que lugar éramos y io le dige que era del lugar del Sausal, a donde me preguntó que donde vivía, y io le dige que gun a el calvario, y me lo volvió a preguntar que si de la parte de acá o de la de allá, y io le respondí que en la parte de allá [...] vía sonsacándolo por ver si el me desía algo tocante a usté, y preguntandome a mi que si mirándolo a él que si le dava algun aire por quien el preguntava, y io le dige que me diera los nombres, que como los conosiera que sí daría razón; y a donde me preguntó que si conosía a Diego Ventacor y le dige que sí conosía, y el me dise, pues es mi ermano, y me digo que como le iva, y le respondí que con muchos travagos, donde le dige que avía enviudado, y que se vía buelto a casar, y me digo él que ya lo savía, donde me preguntó por toda su gente, y por su ermano Lorenzo martin, y por sus hijos, y io le dige que todos estavan buenos; tanvien me preguntó que si conosía a su padre ventacor o a su madre, y io le dige que no, y preguntando por todos los amigos y vesinos asta serca de nra. casa, y preguntandome que si conosía a Ana madalena, y le dige que si, y el me digo si era muerta o era viva, que daría cualquiera cosa de sugasi [sic] por saver si era muerta o era viva, y le dige que todavía estava viva; y me preguntó que si un niño que tenía, que si avía muerto o estava vivo, y le dige que avía muerto, y me digo que si vivía todavía gunto a las algóndigas, y le dige que sí, y le pregunté io que si conosía a favián de ventacor casado con Ana madalena, y me digo que si conosía y le dige que donde [a]sistía y me digo que en la tier[r]a dentro, y le dige que si el muchacho que trugo, que si era muerto o era vivo, y el me digo quien [sic] Juanillo tanvien está en la tierra dentro; y io le dige que avía cumplido como ombre de vien con sus obligasion [es] en averle vendido su gasienda [a] aquella pobre viega y averse venido, y entonses el me digo que usté tenía la culpa de averlo



prendido para casarse con él, y entonses le dige que por el ombre que preguntó que era io su entenado dél, y entonse se quedó amarillo y largó la gerramienta por la mano, donde nos convidó a todos los que h́bamos a chocolate y aguardiente, y me ofresió la casa y la persona, que si quería llevar mi familia a [a]sestir a su casa en el inter de que estuviéramos en tierra, y io le dí los agradecimientos y mudó de conversasión y empeso a gablar con otro despues que supo de que io era su entenado, a donde nos despedimos y nos fimos con dios, y fimos a una casa do[n]de Salvador rramos me escribió una carta para el vicario en nombre de usté, y se la dí en ma[no] propia, escribiendo como estava casado en islas con usted y como usté av́a tenido notisias de que se casó en cumaná; y me mandó llamar el vicario, como supo de que io era su entenado, con dos guardias porque no tuviera algún perguisio, y me tuvo media noche en su casa preguntándome qué cuantos años abría que av́a salido de allá, y le dige que el tiempo a que vino sería poco más o menos abría veintiseis o veintiocho años, que av́a venido de allá, y él me digo que eso puede aver, y me digo el vicario que av́a veintidos o veintitres años que estava casado en cumaná; y estando para aser la informasión, aquella misma noche los levamos, pero mi declarasión la ise aquella noche, y no sé en lo que abrá parado; y así esta carta la enseñará Vm. a el Sr. Comisario, para que escriba sobre esta materia; y se llama el vicario de Cumaná D. Baltasar de Osorio, para que Vm. le pueda escrevir; y al Sr. Comisario en Amaro pargo puede Vm. escribir porque el va a la costa de caracas, y de alĺ a Cumaná se va en dos días por tierra, y me escribirá Vm. a mí otra para que io la rremita; y así por eso no se olvide de escrevir por alĺ. porque van más seguras, y con esto no tengo más que desirle a Vm.

Recevera Vm. un peso y una libra de tavaco, que se lo entregará mi compadre Domingo de Silva, que a el se lo mando remitida en Sta. Cruz, y me perdonará que esto por aca esta mui alcansado, que quien le manda eso le mandara más si tuviera, que a buelta de navíos estaré mas desagogado para cumplir como hijo de vendisión. Recevira muchos recados de Cathalina, y de su nieto Luis, y de Joseph y de Pablos un abrazo, y a mi ermana mari pérrez que me perdone, por amor de Dios, que como Dios me de salud no me olvidaré de ellos; y mis memorias a mi compadre Salvador días, y a mi comadre y a los muchachos; e tenido razón de mi ermano lásaro que está él y toda su familia bueno y de salud; y muchos recados a todos los vecinos que por mi preguntaren, y a Dios que guarde a Vm. muchos años. Habana. Agosto 24 de 1712 a.

(A.M.C. Bute, vol XXV, 1ª serie, fol. 159-160)

CARTA 2

Hermanas y queridas mías, sumamente tendré aprecio, y sumo placer de que esteis con salud, como la apetesco, en la compañía deseada. La mía queda a vuestra disposición, para quanto dispusieres; yo por ser la última que escribo de esta Isla a Patri-



cia, también lo hago a vosotras, preveniendoos de que para principios del mes que viene sobre ocho días más o menos, saldremos para nuestro viage a Buenos Ayres, en un buen navía que nos remitió el dueño, que a toda vigilanza y cuidado se anda haciendo la descarga de éste en que estamos para el que vino; y así, aunque yo de aquí lo hize de quatro cartas, para quatro compadres, relacionando en ella lo que nos ha pasado, va a tres meses, no tuve respuesta, pudiendo ser porque de Cádiz no faltan navíos que vengán para acá, y no soy merecedor de respuesta, que me parece será en Buenos Ayres, yo de allí daré mi razón y si acaso, escribo en punto a Leonardo, podreisazer se execute, porque ay un buen arrimo en Cádiz para su embarque. Y rinde la fortuna para todos y sobrinos; aquí en este Navío es un infierno en el trabaxo, yo tengo este alivio, lo que no tienen otros; y así valga para todos mis compadres con su abrazo y memorias, no os encargo más que tengáis cuidado de esa Pupilares que yo sabré pagar creiendo Dios, con esto no os causo más sino que escriváis a la Ciudad de Buenos [Aires], y esta encarga haréis a mi compadre Dn. Bentura Vazquez y Dn. Thomás Pardiñas, dándoles mis memorias, y a Juana cuya vida Dios guarde muchos años. Vuestro hermano que más bien os estima. Diego. =hermanas de corazón Gerónima y Luisa= a la Croca no le digo nada, pues el Juramento se ha de cumplir.// Dn. Bentura Vazquez, o Dn. Thomas Pardiñas, pasarán al Campo de Noya, estarán con Pasqua, la hermana de la muger de Luis de Moledo y de ella sabrán, u de otra paersona, que lo sepa, como se llamaba su marido, y si es que se llama Antonio Montoto, decirle que su marido se alla vivo en la Ciudad de La Laguna de Islas de Canarias, casado ha unos cinco años más o menos, tiene unos tres hijos chiquitos, se alla Ministro, en cuya casa dormió un paysano. Yo supe esta razón de que se llamaba y apedillaba así, por su apellido y nombre y de haverme díchome un paysano de la Coruña, que se halla casado en Santa Cruz de Tenerife, que era de Noya, zapatero, y aver andado a corzo en Vigo, mozo alto, bien parecido y algo cargado de espaldas, vine en conocimiento ser el marido de Pascuña; el preguntaba a los de abordo si abía alguno de Noya, dixéronle que sí, dixéronle mi nombre y apellido, dixo a unos que bien me conocía y a otros no pero que él era de la Coruña, y bien conocía a Paulos Porqueyra Srio. con éste término (que se dexa al discreto lector). Yo en las veces que fuf a tierra que fueron unas dos veces, no le allé por ser distante de esta Ciudad a La Laguna unas cinco leguas; si acaso allare forma de poderle ver, daré nuebo aviso, y si no paciencia y queriendo la muger hacer cosa alguna para que venga, y salga del amancebamiento saque la feé de casados, la remita al Cura de la Ciudad de Tenerife de la Isla de Canaria, encargándole este cuidado para lo aga se retire; y la carta sea con toda firma; yo por las señales que hize dél a su amigo me respondió a todas, y las allo claras y ser el mesmo, todo sea en secreto el término del eredicto. [20 de septiembre de 1750].

(A.M.C. Inq. leg. LXXXIII -2, fol. 9-10v.)



CARTA 3

Hermana Teresa benítez

Querida y estimada hermana de toda mi estimación y cariño. La divina magesta de dios permita que al resibo de estas cortas letras te allen gosando de la próspera salud [que] yo te deseo en compañía de la niña y de tu querida madre; la mía hes buena, la pongo a tu disposición para que me mandes en las cosas de tu mayor agrado. Hija, yo he procurado por tu marido y las noticias que he tenido de hél hes que hestá casado en golgín [Sic: Holguín]; hestá mui hitante de aquí pero no me yre sin llebarlo porque aré diligencia aunque sea con el obispo; por hésta puedes llamar a Catalina para que apersiba esos mediesitos que con Joseph Motigios ban tres fuertes y siete rosarios de la manitiaca y uno de Jesús María, y uno de los rosarios es para tí, y a manos de tu hermana Josephita ban remitidos seis pesos fuertes. Y con esto adiós, que es lo que por aora se ofrece, bido que Dios te guarde muchos años, havana y febrero 12 de 1757, de tu tío que desea el berte, Joseph Baute.

(A.M.C. Inq. leg. CLIII-12)

CARTA 4

Amiga de mi maior estimación i cariño Teresa Benites mi mui estimada.

reseví la tulla el día tres del corriente, que fué para mí de mucho gusto por aber sabido cosas de la caval tu y tu familia; Teresa, en cuanto a las quegas que me das de que no me acu[e]rdo ni ago memoria de tí, son escusadas porque llo nunca pudiera olvidar a las personas de mi cariño; es berdad que no os mandé carta porque no allé quien me la escribiera, pero en la carta de mi Joseph os mandé memorias i que te digera que tu marido, las noticias que allé dél que estaba para casarse en la bana i lo supo tu conpadre rafael i ce lo estorbó, entonses ce fué tier[r]a dentro i ce casó; según me informó tu conpadre rafael espinosa, no a echo diligencia ninguna lo que puedes aser mandar un poder a el Sr. Obispo para que lo precure i lo remita para allá. Sobre lo que me dises que no te dí parte de mi casamiento, no me agas tan ingrata, que cuando ce fué el nabío todavía no estaba sierto, que si barbarita lo supo fue por [que] el nobio escribió la carta i lo puso sin que llo lo supiera, que esperando está el que ubiera barco para darte parte de mi estado, que a sido con toda felisidad, gracias [sic] a el ceñor e topado con un compañero que no lo meresco porque mira por mis ijas más que por mí. De Concesión [sic: Concepción] te digo no ce a casado porque no a querido, que buenos casamientos a tenido, i hombres de conbeniencia; pero por uno no quiso con los otros. Prima maría os contará las birtudes de concesión, que no lo as de creer, que llo quisiera estar junta contigo para contarte las pesadumbres que me ha dado mi ija, no teniéndolas yo con mi marido, que doi i[n]finitas gracias a Dios el aber topado el hombre que e topado. Lla os digo que aquí tienes un criado a quien mandar, i lo mismo me lo dirás a tu madre, lla tu hermana, lla S^a Ursula Capota me-



morias i que aquí tiene un criado para que lo mande, i también te partisipo como estoi ensinta, me allo de ocho meses, encomiendemen a mi S^a de Candelaria. El encargo del rosario lo tendrá Vmd. en diendo Juan dueño; eso y lo que te ce ofresiere estoi para servirte, a tu madre finas memorias, lla Josefa lo mismo, que Salvador está bueno, que todos los más de los días lo beo i me dise ce ba, porque lo tengo bien aconsegado que ce balla a su casa; me darás memorias a la tía maría benites i le dirás como me casé, memorias a la tía mari felisiana i a toda la familia le dirás de mi casamiento, lla simismo a todos los conosidos, memorias a tío Juan migu[e]l lla sus ijos, lla todas las besinas que de mi se acordaren memorias; lla parte desto celebraré que ésta os alle gosando de caval salud en compañía de tu niña, la mía y la de mi esposo es buena, gloria a Dios, i pronta a obedecer ordenes de Vmd., y seso no de rogar a Dios me le guarde i dege ver.

Bana i marso 4 de 1757 as. Servidora de Vmd. S. ma. B. S. Rafaela María Rodríguez.

(A.M.C. Inq. leg. CLIII-12)

CARTA 5

Tío mío Pedro Pantaleón

Me alegraré que al resivo de ésta le alle gosando de mui cabal salu en compañía de mi tía y de todos mis primos, que llo estoi bueno gracias a Dios, para servirle en cuanto se le ofresca. Sr., a mi tía Rafaela que tenga ésta por sulla, que llo estoi bueno, gloria Dios. Sr., ai ynbo para mi padre y mi mujer y mi tío Antoni anjel, seis pesos con una carta, y ésto lo lleva Pedro, el de Jeneto, marinero, hijo del Sr. Pedro Martín, el que era alcalde del Sobradillo. A mi esposa que me partisipe siempre que aiga barco de todas las nobedades que hubiere y todas las personas que le hisieren bien, para estar en el agradecimiento y si pudiese aserles algún favor no escusarlo. Sr., los seis pesos que lleban son uno para mi tío Antonio y los otros sinco para mi padre y mi esposa, a mi hermano Francisco me alegraré que no seanpare [sic: desampare] a mis padres, que bea que con eso gana mucho para Dios y para el mundo y que procure el ser hombre de bien que Dios le premiará.

Sr., resebirán memoria de Sr. Juan García el de la Rosa, que él está bueno para servirles, y resebirán también memorias de Luis Seraja, que él está mui sentido de su padre, porque no se acordaron de él, que dise que si lla no abía papel en el mundo. Y con ésto sesa, y no de rogar a Dios los guarde muchos años. Havana y Junio 29 de 1760 as. Su sobrino que más le estima Joseph Antonio Rodríguez.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17)



CARTA 6

Padre mío y Sr.

Será para mí de notable gusto que al resibo de ésta le alle a su merced gosando de la salud que llo para mí deseo en compañía de mi mui querida madre y mis hermanitos y hermanitas. La mía es buena, gloria Dios Nro. Sr., para que sus mercedes la ocupen en cosas de su mayor agrado, y juntamente mi querida esposa y toda su familia, que llo esto[y] para servirles. Padre mío partisipo a sus mercedes primeramente mi biaje, como llegamos a esta ciudad de La Havana el día 21 de junio con toda felicidad, gracias a Dios. Aora partisipo a su merced como luego que llegué a esta ciudad, antes de saltar a tierra, binieron barios paisanos y me isieron mil favores, el primero fué Luis Albares y su hermano Juan Albares, y en fin que todos me an hecho más favores que los que me meresco, Dios se lo pague a todos, estoi sumamente agradecido. Sr., la carta que traje de Sr. Francisco el que está en lo de bosa [sic: Boza?] se la entregué en su mano, está bueno gracias a Dios. Sr., partisipo también como luego que llegué estuve trabajando a jornal en casa de Sr. Domingo Albares unos cuantos días, me daba todos los días dos reales y medio de plata, y aora estoi para acomodarme a salario con que Dios quiera que tenga salud, que para travajar no me falta, gracias a Dios. Partisipo tambien como Sr. Juan Morena queda bueno, y todabía en su bodega. Sr., remito a sus mercedes con Pedro de Jeneto, marinero, hijo de Sr. Pedro Martín, el que era alcalde en el Sobradillo, ynbío seis pesos fuertes, el uno se lo dará su merced a mi tío Antonio Anjel, y los otros sinco partirá su merced con mi esposa. Y encomiéndeme a Dios, que si Dios es serbido no me a de ir mal y no dejaré de remediarlos en todo cuanto pueda. Sr., me hará su merced el favor de cumplir una promesa que hise y es que me le mande a desir una misa a las ánimas por mi salud, lla mi esposa que me le mande desir otra a la virgen de Grasia, que fué promesa que hise.

Sr., partisipo también como todavía del barrilito de fruta no sé como quedará, ni sé si me dará para el flete, y con ésto muchas memorias a todos mis tíos y a todos los que de mí se acordaren. Con ésto seso y no de rogar a Dios les guarde muchos años. Havana y Junio 29 de 1760. Su hijo que más le estima Joseph Antonio Rodrigues.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17)

CARTA 7

Padre y Sr. mío.

Dios nro. Sr. quiera que a la recepción de ésta sea su salud tan feliz como yo para mí deseo. La que yo disfruto a el presente es buena, gloria a Dios, para lo que fuere del servicio de V.M.

Sr., siento especial no me aia V.M. escrito en estos nabíos que an benido, no sé qual sea la causa siendo V.M. tan afecto a que io le escriba. Sr., yo me allo siertamente deseoso de que sepa V.M. lo sensible que mes el que V.M. me noticie de esa mujer



que me dieron para esposa, la que suplico a V.M. no me la mencione jamás en sus cartas. Puede determinar casarse con quien fuere servido, pues ella se olgó de aser de mí su gusto, aora lo ago io que estoi en tier[r]ja larga; io me bio aora a un corte del rei, Dios sabe quando saldre de él. Que se case con quien quisiere, o no se case, que conmigo ya no se juntará. Con Señor Manuel Siberio ynbió a V.M. quinse pesos fuertes, dies para V.M., quatro para mi tía Agustina y uno para una misa a mi S^a de Grasia. Sr., partisipo a V.M. como si Dios es servido, para el mes de disiembre dispongo ponerme en estado. No por eso pierda V.M. las esperanzas de verme, que (si Dios me da vida) no dejaré de ir a esas islas. A todos me dará V.M. memorias. Seso de molestarle y no de rogar a Dios por V.M. Havana y octubre 12 de 1764. Be. M. de V.M. su hijo que le desea ber. Antonio Rodrigues.

A mi madre y mis hermanos que tengan ésta por suia, que no les escribo aora por no tener lugar, que en otro nabío les escribiré a todos, y a mi hermano fra[n]sisco que e tenido por notisia como está para casarse con una yja de tío José Matías, pero puede desir quella no tiene ermano, ni precure saber de mí, que estoi informado de toda su pare[n]tela, y escribiéndome mándeme las cartas a señor Juan Arbares.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17).

CARTA 8

Tía y S^a Agustina

Dios nro. Sr. quiera tenga V.M. salud, y mis primos; Yo al presente me hallo alentado, gracias a Dios, siempre deseoso que V.M. me mande en que le sirva. S^a, aunque no receví las cartas que V.M. mescribió con señor Manuel, por avérseles perdido, estimo su aquerdo y selebro que tenga V.M. salud y todos los de su casa. S^a, partisipo a V.M. como estoi próximo a casarme, i pues esa señora iso su gusto conmigo aora lo ago io con burlarme de ella. Lo tengo consultado con bastantes personas de ciencia, y especialmente con mi confesor, y puedo aserlo, pues me forsaron a el poder que ysieron y no fué boluntad mía. Así puede V.M. desirle a esa señora se case con quien quisiere y si se le ofrece algunos rs. que me abise se los inbiaré. Y[n]bío con su conpadre Manuel Siberio quinse pesos fuertes, dies a mi padre, quatro que le entregará a V.M. mi dicho padre, de los que dará V.M. uno a mi prima Ana, para que cognosca que me aquerdo de ella, que en biniendo mi tío por aquí le inbiaré una prendesita. De mi tío Pedro y Nicolás e tenido noticias están buenos. A mi tío Antonio que sienta especial que asiendo yo tanta memoria de él, no se digne siquiera de una cartica, pero conosco no me a le menester para nada y ase bien no apresiarme. Seso de protestarle y no de rogar a Dios por V.M. Havan[a] y o[c]tubre 12 de 1764. Su sobrino que desea servirla. Antonio Rodrigues.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17)



CARTA 9

Tía y mui señora mía

Selebraré que cuando estos cortos regonnes lleguen a manos de V.M. le allen gosando de la carbar salu que llo para mí deseo, en la compañía de mis primos y primas. La mía y de mi esposa al presente es buena, para que me mande que lo aré con todo guto. Tía y señora mía lla tengo escrito a V.M. más largo para que bea V.M. mi fino afeto y partisiparle como me e casado, y que tiene V.M. una umirde criada para que bea si tiene en que mandarla, que lo ará con todo guto, pues lo desea; y a mi prima Ana se le recomienda en lo mesmo. También le partisipo como estoi de sordado de milisias en la compañía de San Lásaro, que ésto de la bana está mui perdido con arcabalas y mir enredos, que está la gente que se ban a borber locos, que si no ubiera sido por aberme casado no ubiera parado ni un istante en tar tierra, pero lla no tiene remedio, lla me casé con una hija de la bana; sus padres son ysleños, su madre es de la ciudad y su padre de Tacoronte. Resibirá V.M. de mano de señor Manuel Siberio tres pesos, uno para mi prima y dos para V.M. y dies para mi padre, y uno para la birgen de Grasia, y para mi prima Ana media dosena de cocos, y perdonará V.M. la corteda que en otra ocasión seré más largo. Y con ésto resibirá V.M. mis finas memorias y de mi esposa y se las dará a mi prima Ana y que tenga ésta por sulla, y le dará V.M. memorias a todos los conosidos. Y con ésto seso y no de rogar a Dios le guarde los años de mi deseo. Abana y nobiembre de 1764. De su sobrino que le estima y ber desea. José Antonio Rodriguez de Olibera.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17)

CARTA 10

Tía y señora mía Agustina de Canpo

Dios nuestro Señor qera que quando estos cortos rengonnes llengen a manos de V.M. le allen gosando de la perfeta salu que llo para mí deseo en conpañía de mis primos y prima ana; la mía y de mi esposa es buena, para que me mande que lo aré con todo guto. Tía y señora mía lla tengo escrito a V.M. más largo y ésta es solo por partisiparle como tubo notisias de mí Pedro, que supe está bueno, Dios lo mantenga en salu. Y también le partisipará V.M. a mi padre como estoi bueno, porque no e tenido lugar de escribirlle otra carta porque estoy mui ocupado; y co[n] esto resibirá V.M. mis finas memorias y de mi esposa y se las dará a mi prima Ana y que resiba ésta por sulla y se las dará a mi padre y a mi madre y ermanos, a todos me recomendará V.M.. Y con ésto seso y no de rogar Dios le guarde los años de mi deseo. Abana y disiembre, de su sobrino que desea serbirle. José Antonio Rodrigues de Olibera.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17)



CARTA 11

Padre y mui Señor mío

Dios nuestro Señor quiera que cuando estos rengones lleguen a manos de V.M. le allen gosando de la carbar salu que llo para mí deseo en compañía de mi madre y ermanos; la mía al presente es buena y de mi esposa, para que nos manden, que lo aremos con todo guto, como nos cor[r]je de obligasión. Padre y señor mío lla tengo escrito a V.M. más largo donde le notisié a V.M. quedaba para casárme, lo quar dios ha sido servido de ponerme en estado, y así también quiero partisiparle a V.M. como me casé el día cuatro de noviembre; cojí por esposa a Teresa de Jesús ermandes del Castillo, la cuar se pone a los pies de V.M., que le mande y que lo desea, y también de mi querida madre y ermanos. Pardre y señor mío, resibirá V.M. catorse pesos de señor manuel Siberio, diez para V.M., i tres para mi tía Agustina, y uno para la birgen de gracia, y a mi ermano Francisco que si se quiere benir que no dude el benirse, que llo correspondo a todo como no sea casado ni por poder, no balla a ser como llo, pero eso serbirá para escarmiento de quererlo, que Dios no quiere, pues si ubiera sido por mi guto, ubiera cunplido mi palabra, pero de por fue[r]sa no me la aría cunplir nadien, pues llo me e casado con una murjer que será tan recojida como ella y tan bien nasida como lo pudiera ser cuarciera. También le partisipo a V.M. como estoi de soldado de milisias en la compañía de San Lásaro; y con ésto resibirá V.M. mis memorias y de mi esposa y se las dará a mi madre y ermanos. Y seso y no de rorgar a Dios le guarde los años de mi deseo. Abana y nobrienbre de 1764. Beso la mano de V.M.. José Antonio Rodrigues Olibera.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17)

CARTA 12

Francisco Jabel

ermano de toda mi estimasión y cariño, me alegra que al resibo de ésta le alle gosando de la carbar salud que llo para mi deseo en compañía de mi pardre y madre y ermanos; la mía al presente es buena para que mande que lo aré con todo guto.

Ermano lo que por e[s]ta se me ofrese partisiparle a V.M. si se quiere benir para la bana, que señor manuel Sirberio le negociará el biaje y llo cor[r]e[s]pondo a todo lo que se ofresiere; pero le arbierto a V.M. que si es casado ni piense benir, llo cedo casado y puede ser que me balla con mi muger parallá de aquí a dos o tres años, y nos iremos juntos. No le mando nada porque lo espero. A mi madre y ermano memorias, y a todos los conosidos, y a mi prima Ana que resiba media dosena de cocos de mano de señor Manuel Sirberio y que perdonará la cortedad. Y a mi madre le dará V.M. un abraso en mi nombre, y que no pierda las esperansas de berme. Y con ésto resibirá mis memorias, de quien más desea berle que escribirle; a último del mes de octubre. De su ermano que su mano besa José Antonio Rodrigues.



A mi madre que ai tiene esas moneditas para tabaco y ai le mando medio para que merce papel porque me escriba, que llo quedo de sordado de milisias que después de la g[u]er[r]a an ar[r]eglado toda la gente, que esto estalla como en España, y que llo quedo con grandes ganas de comer jigos pasados, pero parese que se an secado las matas. Jose Antonio.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17)

CARTA 13

Tía y mui señora mía

Dios nuestro señor quiera que cuando estos cortos rengones llengen a manos de V.M. le allen gosando de la carbar salu que llo para mi deseo en compañía de mis primos; la mía y de mi esposa es buena, para que nos manden que lo aremos con todo guto. Tía y señora mía, ésta es porque V.M. sepa de mi salu, que al presente no tengo que notisalle a V.M., solo e sabido de mi tío Pedro y mi primo que están buenos. Tía y señora mía, considero que eso de por allá estará mui arborotado con mi casamiento, pues considero la fama que me abrán dado, pues llo bien se lo desía, pues por mí no dirá esa señora que a perdido nada, ní tampoco le debo, que si eso fuera así nu[n]ca ubiera determinado tal cosa, pero yo lo consulté primero con mi confesor y ni[n]gún imposible me puso, pues como es posible que llo me casara con ella sin tene[r] la bo-lunta; y así le estimaré a V.M., pues me estima, me abise de las nobedades de por allá. A mi prima Ana que resiba ésta por sulla y que tengo muchos deseos de berla. Y con ésto resibirá mis finas memorias y de mi esposa, y se las dará a mis primos y a mi prima Ana, y a todos los conosidos. Seso y no de rogar a Dios le guarde los años de mi deseo. Abana a dos de febrero, de su sobrino que más desea berle que escribirle. José Antonio Rodrigues de Olibera.

(A.M.C. Inq. leg. XCIV-17)

CARTA 14

Hesposa de mi corazón Clara María de los Remedios.

Muy querida y amada esposa mía, yo zelebraré en [] que goses de cumplida salud como mi buen afecto tè deseo en la [] compañía de mis queridos hijos y Personas de tu mayor estimación. Yo quedo bueno gracias a Dios. Yo quedo bueno, gracias a Dios, para servir [] trañable Amor y Cariño [] digno es de mi obligación.

Hesposa y Señora mía recibirás de mi amante corazón éstas cariñosas letras ya que no tengo reales que mandarte por algunos atrasos que he tenido, pero no te aflijas, que en el García te mandaré doble tu limosna.

Con ésto darás un abraso a cada hijo mío y darás memorias a mi señor y a mi señora, y a mi padre y a mi madre y a todos mis hermanos y hermanas. Y [] y a mi



compadre Juan Morales [] quedamos, no [] porque me hallo algo atrasado, que yo diera algo por no haverme embarcado. Y le dirás a mi hermana María que su esposo está casado por acá, que me mande la notificación de casado para yo agovernarme acá. Y con ésto adiós y perdóname la cortedad mía que algún día [...]. Soy tu querido esposo que te estimo y berte desea. José Antonio de León.

Hesposa receví tus cartas de lo que quedo muy agradecido. Todo se pagará algún día.

(A.M.C. Inq. Leg. CIII-19)

CARTA 15

Havana y Agosto de 98

Mi más estimada y querida Madre, selebraré que al resivo destas mis toscas y concertadas rasones allen a su merce con aquella salud y complasensia que el corasón de un amante Hijo puede desiarle.

Madre y mui señora mía, receví sus mui amadas letras en la carta con fecha del cuatro de Junio, lo que fué para mí de vastante regosijo y al mismo tiempo pesar que Vmd no aiga recibido letras, pues en los dos correos anteriores a Madan escribí y no e tenido contestasión de ninguno de los dos; en los Madan no escriví por no aver savido de su salida.

En atención a la cartica del señor Juaquín la recibí con vastante gusto. Queriendo Dios no dejaré de cumplir con mi obligasión como Hijo de Bendisión, pues bien sé que e sido malo, pero confío en Dios del cielo.

Madre y mui señora mía, mándeme Vmd. a decir si aquel sugeto la yncomodare, pues mui bien sabe Dios que no puedo cumplir con mi obligasión, pues me toca de mi parte como Hijo de Bendisión, que yo mucho lo siento, y el corazón se me parte, el no poderla socorrer como mi corazón desea, y llo me alegraré que cada ves que escriva me mande decir de esas cosas buenas que ai por esas tierras y así digo y suplico que si aquellos sugetos la an yncomodado por algunas cosas que me mande decir en el primer Barco de correo que primero salga para ésta, me enbíe carta noticiandome de lo que ubiere que llo pronto estoi a todo, pues doi gracias a Dios el que no me a faltado la salud asta la precente, que estoi en la actualidad con mi Primo Francisco acomodado, y pienso que en cuanto aiga pases me tendrá a su Precencia.

En quanto al asunto de mi Señor padre [he] tenido noticias está en tierra dentro, Beinte leguas de la Ciudad y por no perder mi mayor comodidad no lo e ido a ver, solo e savido se alla casado, y por no ponerme a una contingencia y no conosermé él, no lo e visto, para lo cual necesito me remita Vmd documentos para poderlo verificar. Y si Vmd quiere mándeme poder para echarlo para allá.

Dará Vmd. muchas memorias a todas aquellas personas que de mí se acordaren y en particular a mis tías, y a mi comadre Antonia Gallarda, y a su hermana y a su es-

poso; dará memorias a mi comadre la muger de Butieres y que mi compadre a estado conmigo preguntándome por cartas, y a la fecha destas no las e recevido.

Y quedo rogando a Dios le guarde la vida muchos años, su hijo que de corazón la estima y verle desea. Josef Antonio Domínguez.

(A.M.C. Inq. leg. CLXIV-24)

CARTA 16

Sor. Caetano Placeres

Amigo y Sor. noticio ha Vms. de una canpañia Real que an echo los navíos del Rey; es en esta forma: el día 22 de Julio de 748 para avilitarse los navíos no degaron de ombres de 100 ms ps para vago que no cogieron, entre ellos me tocó la china, salimos y a los 30 días bolvimos sin haver echo la fortuna que emos echo después; el día 2 de octubre volvimos a calir, y a los dose días encontramos con el almirante Mateo, gefe de la escuadra ynglesa, con seis navíos de g[u]l[e]r[r]ja y una fragata; nosotros con las mismas velas; la capitana ynglesa de 104 cañones, 36 y 18, los sinco de 70 cañones y 2 de 60. Los nuestros la capitana principal de 74, su artillería de 24 y 18, su comandante Dn Andrés Regio; segunda capitana, la misma artillería, su comandante Dn Venito Espínola; los quatro de 64 cañones, la fragata de 30 cañones. Comensamos a haser fuego a las dos de la tarde hasta las seis, en que por el vuen gobierno nos llevaron un navío nomvrado el conquistador, ysieron quemar la áfrica, primera capitana nuestra, después de desalvolvar los otros, tan maltratados que dava compación el verlos, siendo hasí que haviendo havido vuen mando y un gefe que deseaba morir con onra, se uviera visto la escuadra ynglesa dentro el puerto de la bana. De los nuestros an muerto 200 omvres y pocos eridos, de los yngleses 1.500 omvres muertos y 300 eridos, confesado por voca de ellos. El mayor agravio que sacaron, después de los yngleses muertos y eridos, fué que la Real familia se atracó con la capitana ynglesa y le cortó el mastelero mayor y la avarió mucho; y el motivo deste arrimo de la Real familia es por ser su capitán ynglés don Marcos Forastar, Capitan de alto vordo, que a no ser así se lo uviera llevado. Degemos esto ques vastante notisia y vamos a otra cosa, y comensemamos por los paysanos de Juan Francisco; resivirá Vmd memorias está vueno, gloria dios. Le dige quescriviera y quedó en eso. De Antonio Perez Mata casi no puedo desir nada más que lo que los amigos me disen, que está vueno y gosa de salu; de Dn Esteva el ygo del coronel, que es casado, me disen, pero en la costa de Caracas, pero me aseguran que es lo mismo que por allá se presume. *Joseph Guillén, conegero, un jugador de pelota casado en Cartagena, teniente de Ynfantería.* Antonio Negrín, en Campeche, vueno y de salu, hasta el día 28 de octubre. No hallo otra cosa particular. Resiví la suya de 22 de novienvre que fué para mí de particular gusto, que por ella veo que Vmd gosa de salud y demás amigos, y Ruego a nro. Sor. se la mantenga dilatados años, en onra y gloria suya. La que de presente goso es vuenta, a su disposición



para quanto mi ynutilidad valga. Amigo mi tío a comprado una fragata, y dise que va a España a sacar registro para yr a cargar a yslas. Y si no [vi]ene en Camora por acá en quedar en la casa, nos veremos quanto antes por allá como tenga efecto. Me dará Vms muchas memorias a la persona de poca esplicación y que le tengo escrito con el cargo de la respuesta. A los demás amigos y conosidos selebraré de mi parte les de muchas memorias, y las de Vmd quedan en el tintero. Estimaré que Vmd le escriba a Juan Francisco. Es quanto se me ofrese. Avana y disienvre 10 de 1748 de quien más le estima y ver desea. Leonardo de Fuentes.

Amigo y Señor Caetano José Placeres, las cosas de noche paresen de día.

(A.M.C. Inq. leg. CXV-35)

